

REPUBLICA MEXICANA



MICHOACAN DE OCAMPO



Notaría Pública No. 79

A cargo del Licenciado

Gonzalo Fernández Méndez

Testimonio:

ESCRITURA NUMERO 5635, VOLUMEN 161, DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL 2008, CONTIENE: LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION DENOMINADA "TATI MENDO INSTITUTO DE EDUCACION ESPECIAL" ASOCIACION CIVIL, A FAVOR DE EDGAR ARIAS NAVARRO.

URUAPAN MICHOACAN A 2 DE DICIEMBRE DEL 2008

Uruapan, Mich., México.

20 de Noviembre No. 10
Centro. C. P. 60000

Tels.: (452) 523-67-11 y 524-53-60

Año de 20_____

URGENTE

ESCRITURA NÚMERO CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO.**VOLUMEN CIENTO SESENTA Y UNO**

EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO ANTE MI EL LICENCIADO GONZALO FERNÁNDEZ MENDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y NUEVE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OÁCAMPO, EN EJERCICIO, DON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "TAKO MUNDO INSTITUTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL", ASOCIACIÓN CIVIL, DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, QUE ME SOLICITA SU DELEGADO ESPECIAL, SEÑOR EDDGAR ARIAS NAVARRO, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE FORMULAN, PREVIO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

1.- SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL DIECISIETE VOLUMEN CIENTO CUARENTA Y TRES, DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, OTORGADA EN ESTA CIUDAD, ANTE LA FE DEL LICENCIADO GONZALO FERNÁNDEZ MENDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y NUEVE, POR LA COMPARECENCIA DE SUS ASOCIADOS SE CONSTITUYO LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "TAKO MUNDO INSTITUTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL", AL AMPARO DEL PERMISO NÚMERO 100251, EXPEDIENTE NÚMERO 200616X0347, FOLIO 40021XB, Y, CUYO OBJETO SOCIAL ES: 1)- ABRIR UN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL, DE INICIATIVA PRIVADA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS ESPADO QUE CONTARA CON SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN, INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN; 2)- BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS DISCAPACITADAS CON EL OBJETIVO DE PROPORCIONARLES LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LOGRAR EL DESARROLLO DE SUS HABILIDADES, QUE LES PERMITAN COMPLETAR SU FORMACIÓN INTEGRAL Y FAVOREZCA SU INCRSIÓN EN LA VIDA LABORAL Y SOCIAL, LO QUE IMPLICA LA INTEGRACIÓN DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO QUE PROPICIE EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS DIMENSIONES CON LAS QUE EL SER HUMANO GOZA (COGNITIVO, MOTRIZ, LENGUAJE, SOCIAL, AFECTIVO Y ESPIRITUAL), ADEMAS DE CONTAR CON LOS ESPACIOS FÍSICOS QUE PERMITAN EL ADECUADO TRATAMIENTO DE PERSONAS DISCAPACITADAS REPIRIENDOSE A POSEER UN INMUEBLE CON LAS CONDICIONES PRECISAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO 3)- CONCIENCIAR A LA SOCIEDAD DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE SUS INTEGRANTES Y GENERAR OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS DISCAPACITADAS 4)-ASESORAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR A LAS FAMILIAS DE PERSONAS DISCAPACITADAS PARA MEJORAR SU ENTORNO FAMILIAR. 5)- CELEBRAR TODA CLASE DE EVENTOS QUE LE PERMITAN CAPTAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL SIEMPRE QUE NO CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS 6)- DISEÑAR CAMPAÑAS PROMOCIONALES DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN, POR MEDIO DE LA RADIO, PROPAGANDA, PRENSA, TELEVISIÓN, Y CUALESQUERA OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. 7)- RECORRER DONATIVOS QUE PUEDAN SER DECIOBLES DE

IMPUESTOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN, EXTENDER RECIBOS DE ACUERDO AL ARTICULO 95 Y EL 97 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. 8).- EN GENERAL LLEVAR A CABO TODOS AQUELLOS ACTOS QUE GENEREN A LA ASOCIACIÓN QUE NO SEAN DE CARÁCTER PREPONDERADAMENTE ECONÓMICO. 9).- AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. OTORGAR GARANTÍAS REALES O PERSONALES, TALES COMO FIANZAS O HIPOTECAS PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCERAS PERSONAS. 10).- LA ASOCIACIÓN, EN SUS DIVERSAS ACTIVIDADES, NO PODRÁ SEGUIR NINGÚN FIN DE LUCRO, NI TENER REPRESENTADO SU PATRIMONIO POR ACCIONES. 11).- POR NINGÚN MOTIVO LA ASOCIACIÓN PODRÁ INTERVENIR EN CAMPAÑAS POLÍTICAS, NO SE INVOLUCRARA EN ACTIVIDADES DE PROPAGANDA POLÍTICA, NI PODRÁ DESTINAR RECURSOS A TALES FINES, TAMPOCO REALIZARA ACTOS DE ENCAMINADOS A INFLUIR EN LA LEGISLACIÓN. 12).- CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS, CONVENIOS O CONTRATOS CON OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, ASOCIACIONES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA MEXICANA O DEL EXTRANJERO, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL NÚMERO VEINTE, DEL TOMO SESENTA Y UNO DE VARIOS CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE URUAPAN, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

II.- EL COMPARÉCIVETE, ME EXHIBE EN PUEGO SUELTO CONSTANTE DE TRES FOLIOS ÚTILES, EN LA QUE OBRA EL ACTA DE QUE SE TRATA, Y QUE LITERALMENTE DICE:

EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL DE "TARI MUNDO INSTITUTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL", ASOCIACIÓN CIVIL LOS ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN ANTES CITADA, CON EL OBJETIVO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, A LA CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS, DICHA ASAMBLEA SE LLEVO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
- III. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA, NUMERAL (10) DEL OBJETO SOCIAL, Y LA CLÁUSULA TERCERA TRANSITORIA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
- IV. EXCLUSIÓN DE UN MIEMBRO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUSTITUCIÓN DEL CARGO POR OTRO MIEMBRO
- V. ASUNTOS GENERALES

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO I, DEL ORDEN DEL DÍA, PRESIDÓ LA ASAMBLEA, LA VICEPRESIDENTA LA C. FABIOLA MEJÍA MORENO, Y ACTUÓ COMO SECRETARÍA, LA C. DOLORÉS HEREDIA LÓPEZ, Y COMO ESCRUTADOR EL C. EDGAR ARIAS NAVARRO, NOMBRAMIENTOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA.

ACTO SEGUIDO EL ESCRUTADOR PROCEDIÓ A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICANDO QUE SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES PERSONAS: _____

1. FABIOLA MEJIA MORENO
2. DOLORES HEREDIA LÓPEZ
3. MAYRA E. MARTÍNEZ DE LA PEÑA
4. EDGAR ARIAS NAVARRO

EN DESAHOGO DEL PUNTO II, DEL ORDEN DEL DÍA, EL ESCRUTADOR EN EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO, CERTIFICÓ, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE ENCONTRARSE EL 30% DE LOS ASOCIADOS, EN VISTA DE LO ANTERIOR, LA VICEPRESIDENTA DECLARÓ INSTALADA LA ASAMBLEA, Y VALIDAS LAS RESOLUCIONES QUE EN ELLA SE TOMEN _____

EN DESAHOGO DEL PUNTO III, LA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA, MANIFESTÓ A LOS PRESENTES, QUE DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES HECHAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ES CONVENIENTE MODIFICAR EL NUMERAL 11) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, CORRESPONDIENTE AL OBJETO SOCIAL EL CUAL DICE LO SIGUIENTE _____

"TERCERA.- LA ASOCIACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO Y PODRÁ DEDICARSE A: 1) AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGAR GARANTÍAS REALES O PERSONALES, TALES COMO FIANZAS O HIPOTECAS PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCERAS PERSONAS" _____

Y MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA TRANSITORIA, QUE DICE COMO SIGUE: "TERCERA.- SE CONVIENE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS SOCIALES, Y POR LO MISMO, SERÁ EL VICEPRESIDENTE QUIEN LLEVE LA FIRMA SOCIAL, CONFIRÉNDOSELE POR LO TANTO PODER GENERAL PARA FLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, Y PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE DEL CÓDIGO CIVIL, OCHENTA Y SIETE DE LA LEY DEL NOTARIO, VIGENTES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA MEXICANA EN MATERIA FEDERAL, OTORGAR, GIRAR, LIBRAR, AVALAR, ENDOSAR Y EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO, SUSCRIBIR Y OTORGAR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO" _____

POR LO QUE UNA VEZ DISCUTIDA AMPLIAMENTE POR LOS PRESENTES, Y DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES HECHAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LAS MODIFICACIONES SON ACEPTADAS POR UNANIMIDAD, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: _____

"10) - CONTRATAR CRÉDITOS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES SIEMPRE Y CUANDO SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL."

CLAUSULA TERCERA TRANSITORIA.- SE CONFIERE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO TODA Y CADA UNA DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS SOCIALES, Y POR LO MISMO, SERA EL VICEPRESIDENTE QUIEN LLEVE LA FIRMA SOCIAL, CONFIÉNDOSLE POR LO TANTO PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES Y PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE DEL CÓDIGO CIVIL, OCHENTA Y SIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIAL COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA MEXICANA EN MATERIA FEDERAL, SUSCRIBIR Y OTORGAR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y PARA OPERACIONES DE CRÉDITO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA CONSECUCCIÓN SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL.

EN REFERENCIA AL PUNTO IV, LA VICEPRESIDENTA EXPUSO A LOS PRESENTES EL HECHO DE QUE LA C. HEIDI ALEJANDRA ACOSTA CAMARENA, ASOCIADA QUE TIENE EL CARGO DE SECRETARIA NO HA ASISTIDO A REUNIONES DESDE HACE UN AÑO, Y QUE LAS ACTAS LAS HA TENIDO QUE ELABORAR ALGUN OTRO MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN, POR LO QUE SE PROPONE SU EXCLUSIÓN Y QUE EL CARGO LO TOMA LA C. MAYRA BUSTADA MARTINEZ DE LA PEÑA, ACEPTANDO POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA.

PASANDO AL V PUNTO Y ÚLTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO NINGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE SUSPENDIÓ LA ASAMBLEA POR EL TIEMPO NECESARIO PARA REDACTAR ESTA ACTA, LA CUAL FUE LEÍDA Y APROBADA POR LOS PRESENTES, NOMBRANDO COMO DELEGADO ESPECIAL A EDGAR ARIAS NAVARRO, PARA QUE ACUDA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN, A EFECTO DE PROTOCOLIZAR Y ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA, SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA VICEPRESIDENTA DECLARÓ CLAUSURADA LA ASAMBLEA, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, FIRMANDO POR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINERON.

AGREGA EL COMPADRECENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA TIENE CAPACIDAD LEGAL, Y QUE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

PRIMERA.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, YO, EL NOTARIO, DECLARO PROTOCOLIZADA Y ELEVADA A LA CATEGORÍA DE ESCRITURA PÚBLICA, EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN



CONSTITUIDA "TAKI MUNDO INSTITUTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL", ASOCIACIÓN CIVIL, DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, TRANSCRITA EN EL SEGUNDO ANTECEDENTE DE ESTE INSTRUMENTO Y QUE SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDA, COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA.

SEGUNDA.- TODOS LOS GASTOS QUE ORIGINE ESTA ESCRITURA, SERAN POR CUENTA DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "TAKI MUNDO INSTITUTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL", ASOCIACIÓN CIVIL.

GENERALES

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR SUS GENERALES, EL COMPREDECIENTE MANIFIESTA: SEÑOR EDGAR ARIAS NAVARRO, QUE NACIÓ EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, CASADO, PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA, ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE NIZA NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO, INFONAVIT PATRIA, MEXICANO POR NACIMIENTO, H. JO DE PADRES MEXICANOS

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO

I.- QUE LO INSERTO Y RELACIONADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONCORDA FIELMENTE EN TODAS SUS PARTES CON LOS ORIGINALES A QUE ME REMITO EN UN PRINCIPIO Y QUE COTEJE

II.- QUE EL COMPREDECIENTE ES PERSONA DE MI CONOCIMIENTO Y CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, SIN QUE NADA ME CONTRA DICE EN CONTRARIO

III.- QUE HABIÉNDOLE LEÍDO INTEGRAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EXPLICADO DEL VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES DE SU CONTENIDO, CON LA ADVERTENCIA DEL DERECHO QUE TIENE PARA LEERLO POR SÍ MISMO, EN ESTE ACTO, COMO LO HIZO, SE MANIFIESTA CONFORME Y FIRMA EN MI OFICIO PÚBLICO, EL MISMO DÍA DE SU FECHA, DOY FE

UNA FIRMA LEGIBLE, ANTE MÍ - FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO

AUTORIZO HOY DEFINITIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, YA QUE SE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS QUE LA LEY SEÑALA - DOY FE -
URUKAN, MICHOACÁN A PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO - FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO

REGIMEN LEGAL DEL MANDATO

ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE DICE: "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZA, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA -- EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESTE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS -- EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJECUTAR ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESTE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO

ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, QUE DICE: "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA -- EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESTE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS -- EN LOS



TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES, A FIN DE DEFENDERLOS— CUANDO SE REQUIERAN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES— NO OBSTANTE LO DISPUESTO EN ESTE ARTICULO SIEMPRE SERÁN ESPECIALES Y EXPRESOS, LOS PODERES QUE SE DAN PARA CONTRAER MATRIMONIO, PARA DIVORCIARSE, PARA RECONOCER Y ADOPTAR NIÑOS Y PARA RECIBIR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS LOS TESTAMENTOS OLOGRAFOS.— LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN Y EN LAS CERTIFICACIONES DE LAS CARTAS PODER.

PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES, A FIN DE DEFENDERLOS— CUANDO SE QUISIERAN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES— LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN.

CONCUERDAN EN LO CONDUCENTE LAS ANTERIORES INSERCCIONES CON SUS ORIGINALES A QUE ME REMITO Y DE LO QUE DOY FE, HABIENDO PRACTICADO EL CORRESPONDIENTE COTEJO— ES PRIMER TESTIMONIO, TOMADO FIELMENTE DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y SU APÉNDICE A MI CARGO, EXPIDIÉNDOSE EN TRES FOJAS ÚTILES, PARA USO DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "TAKI MUNDO INSTITUTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL," DOY FE— URUAPAN, MICHOACÁN A PRIMER DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO—



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y NUEVE

LIC. GONZALO FERNÁNDEZ MENDEZ

Presentado para el registro a las 10:50 horas el 23 ENE 2009
en el presente estado de la presente fecha el valor de 55 CIENTO CINCUENTA PESOS
Bono 80 Liras de VARIOS años 2011 del Estado
de México, en San Felipe Huixtla, México a 23 de ENERO de 2009
DEL PRADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
EN URUAPAN



URUAPAN



LIC. BONIFACIO FUENTES HERRERA
JEFE OFICINA REGIONAL
URUAPAN, MICH.
RFC FUMB 72100128

VERIFICADO \$ 366.00
Código Postal No. 1587993
Teléfono No. ---
Fecha 23 ENERO 2009
EXPEDIDO POR LA OFICINA
RECAUDADOR DE RENTAS